

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 00056 - 2019 librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 038 2015 - 01346 00 RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE PROMOVIDO POR CARLOS MARTÍN ARIAS HERNÁNDEZ y ERIKA FERNANDA ARIAS GONZÁLEZ EN CONTRA DE LUZ BETTY PRADO DE VILLALBA.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 01193.

En atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Señalar nuevamente la hora de las 9 a.m. del día 8 del mes de junio del presente año, para que tenga lugar la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C - 818039, objeto de la presente comisión.-

Por la parte interesada notifíquese el presente auto al extremo demandado, en la forma prevista por el artículo 308, numeral 1º del Código General del Proceso.-

Evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor.-

OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 041, hoy 12 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

**Firmado Por:**

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbdc06fce90c75f4995fdaeafe9d494ffc31c4ef07556b6838e9d084c81d0433**

Documento generado en 10/03/2021 02:30:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**